



Buenos Aires, 21 de octubre de 2021.

VISTO la Resolución N° 246/2020 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación del alumno Alberto Vicente VIVAS, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Trabajo Final Integrador, fuera del plazo establecido en el punto 41c de la Ordenanza N° 1313.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de octubre de 2021, aconsejó refrendar la Resolución N° 246/2020 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 246/2020 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná y dar validez la aprobación de la asignatura Trabajo Final Integrador, fuera del plazo establecido en el punto 41c de la Ordenanza N° 1313, al



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

R E G I S T R A D O

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

alumno Alberto Vicente VIVAS, Legajo N° 14417, de la carrera Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 963/2021

UTN
MEL
DAM

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General